

DECRETO SUPLENTE N° 2.576

RETIRO, 25 AGO 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Supremo N° 1.576 de fecha 15.03.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 18.090, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y A.L. 10.000, letra "J" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que son conferidas la Ley N° 18.090 "Código Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
- 4.- Según Decreto N° 21.72 de fecha 04.07.2013, donde delega las atribuciones y funciones respectivas al Alcalde.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de servicio de adquisición de 02 computadores, para Alcaldía Municipal según PDU 2015-15, así como directiva considerando que:

- a.- El tiempo de entrega pública en el sistema de mercado público es de 5 días, período en el cual se entregan los productos solicitados por el Sr. Alcalde.

2.- Que el proveedor Srta. Comercializadora de Alimentos Cereales y Cia. Ltda., tiene disponibilidad inmediata de los productos como requeridos.

DECRETOS:

1.- EFECTUARE la adquisición a vía libre directa de 02 computadores, según presupuesto adjunto, monto por el proveedor Srta. Comercializadora de Alimentos Cereales y Cia. Ltda., B.O.T. N° 15.073.054 \$, por un valor de \$27.000. (27.000 mil.)

2.- IMPUTARE el monto de \$27.000 a la cuenta 21.00.01.000. (01)
Del Presupuesto Municipal vigente.

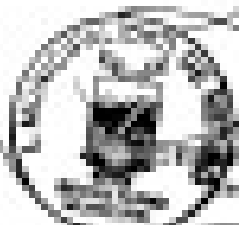
ANTES DE COMUNICARSE Y ARCHIVARSE.



JOSE EL MELLO ZENNERA
Alcalde Local Municipal
Autoridad Ejecutiva y Fiscalizadora



CENSA EMBARRACLA CETEROS
Alcalde Local Municipal



JOSE EL MELLO ZENNERA
Alcalde Local Municipal